



PARROQUIA  
Ntra. Sra. de las Mercedes  
- Arquidiócesis de Buenos Aires -

Echeverría 1371 - CABA  
Tel: 4784-8011 | Fax: 4787-3887  
secretaria@nsmercedes.org.ar  
www.nsmercedes.org.ar

## Sacramento del Matrimonio

Vamos a imaginarnos un camino típico a seguir cuando los novios deciden casarse por Iglesia, y quieren hacerlo en el templo de nuestra Comunidad parroquial.

Hay algunas etapas en este camino:

### 1) Trámites

#### *1.1- Secretaría Parroquial:*

Las averiguaciones se realizan por Secretaría: llamen por teléfono para tener los horarios actualizados de atención.

Antes que nada, es importante saber que la parte de trámites –llamada “*Expediente matrimonial*”- **debe realizarse en la Parroquia de alguno de los dos novios.**

Si ninguno de los dos pertenece a nuestra jurisdicción parroquial, esta etapa de trámites deberán realizarla en la parroquia que les corresponda.

#### *1.2- Plazos, fechas y horarios:*

Ya informados de lo anterior, podrá consultarse la fecha posible para la celebración.

Es fundamental saber que se exige **una anticipación de 90 días SIN EXCEPCIÓN** a la posible fecha de la celebración matrimonial para reservar día y hora y comenzar los trámites. Esta anticipación tiene sus razones, como ahora veremos.

A su vez, luego de haber concretado la reserva, **los novios deberán traer el expediente matrimonial ya confeccionado con 30 días de anticipación** a la fecha estipulada para el casamiento (ver 1.3).

Para los casamientos la Parroquia ofrece los siguientes horarios: los días viernes, 21.00 y 21.45; los sábados: 11.00, 11.45 y 12.30; 20.00, 20.45, 21.30 y 22.15.

#### *1.3- Reserva de día y horario:*

**El día y el horario se reservan contra la entrega de la seña.** En caso de postergación (esto según agenda de la Parroquia), la seña queda acreditada; en caso de cancelación, se convierte en donación a la Parroquia.

#### *1.4- Preparación inmediata al matrimonio:*

En toda la Iglesia Católica Apostólica Romana se exige una preparación inmediata adecuada a la recepción de cualquiera de los siete sacramentos.

Esta preparación se concreta para el Matrimonio con **las charlas prematrimoniales.**

En nuestra Parroquia, estas charlas se realizan de la siguiente manera: tres encuentros en un mes los días martes o jueves, de 20.00 a 22.00 (sin poder alternarlos) en algunos meses del año. Como el cupo es limitado, y aceptamos novios que se casan en otras iglesias, es sumamente conveniente realizar las charlas cuánto antes. Un

equipo de matrimonios catequistas especialmente capacitados, más uno de los sacerdotes de la Parroquia, irán ayudando a los novios a ahondar en el misterio precioso que han elegido para la familia que quieren fundar.

***Es necesario haber realizado las charlas prematrimoniales ANTES de comenzar el Expediente.***

Terminada las charlas, se les extenderá un certificado de asistencia que luego deberán presentar para el Expediente.

### ***1.5- El Expediente matrimonial:***

Los siete sacramentos de la Iglesia tienen una instancia legal canónica (el Derecho canónico es la ley interna de la Iglesia por la cual ésta se rige). En el Matrimonio, esta instancia legal se realiza con el Expediente. Este debe ser elaborado con ***no menos de un mes previo a la fecha acordada del casamiento*** (ver 1.2).

Se acuerda una cita con el párroco para elaborar el expediente, cita en la cual los novios deberán presentar:

**a-** Los novios deberán comprobar que son bautizados católicos obteniendo en la parroquia donde fueron bautizados un ***certificado de bautismo para matrimonio actualizado (hasta 6 –seis– meses de expedido)***. Es un trámite simple e inmediato que se realiza por la secretaría del lugar donde fueron bautizados. Si fueron bautizados en el interior o en el exterior del país debe solicitarse por correo: no se acepta el fax.

**b-** Los documentos personales de ambos (DNI).

**c-** El certificado de asistencia a las charlas prematrimoniales (ver 1.4).

**d-** Dos testigos mayores de 18 años NO parientes de los novios. Deberán traer su DNI.

**e-** Si alguno de los novios fuera viudo, deberá presentar la libreta matrimonial civil donde consta la defunción del cónyuge y una fotocopia del certificado de defunción.

### ***1.6- Libreta de matrimonio civil:***

Terminado el casamiento por civil, les suplicamos encarecidamente que pasen por la Secretaría inmediatamente con la libreta para tomar nota de los datos que allí se asientan.

## **2) Normas prácticas de nuestra Parroquia.**

Como principio general indeclinable, hacemos ya una aclaración: porque queremos recibir a todos por igual, sin ningún tipo de distinción, ***NO hay excepciones a ninguna de estas normas prácticas.***

### ***2.1- Adornos florales:***

Si eligieron nuestro templo para su boda, suponemos desde ya una razón: nuestro templo los ha llamado por su belleza y clima sagrados. ***No necesita una florería para adornársela.***

Los floristas que atienden a la Parroquia se encontrarán con Uds. en reuniones que les serán informadas por nuestra secretaría, con la suficiente anticipación. En esas reuniones, se les presentarán las distintas posibilidades que ellos ofrecen, y además,

podrán coordinar esas posibilidades con los novios de los otros turnos del día que han elegido.

***La Parroquia no acepta otros floristas más que los que presenta.***

### **2.2- Adornos accesorios:**

Debido a la belleza de nuestra iglesia, la Parroquia cuenta con la alfombra que tiene y ninguna otra más, al igual que los cordones para los bancos. No se permite la implementación ni donación por parte de los novios de más accesorios: pedazos de alfombra, otro tipo de cordones, arcos, etc.

### **2.3- Música y canto:**

La música sagrada hace a la belleza y al acompañamiento adecuado de este momento sagrado.

Por eso ***decimos “música sagrada”. Sólo se permite ésa, la autorizada por la autoridad eclesiástica competente.*** Por más bonitas que sean algunas melodías o canciones, es bueno saber que no fueron creadas para el ámbito sagrado ni para lo sagrado.

La Parroquia ha elaborado un repertorio con opciones para los momentos adecuados de música y/o canto dentro de la celebración.

La Parroquia cuenta con su organista, quien es el único autorizado para ejecutar este instrumento en la Parroquia. El órgano de la Parroquia es el único instrumento de este tipo que se puede ejecutar.

Podrán traer a músicos idóneos, previa consulta a la secretaría Parroquial, donde ***deberán dejar constancia del nombre de la agrupación que uds. proponen (si lo tuviera) o del nombre del coordinador de esos músicos, más un número de teléfono de contacto y una dirección de email. Estos datos deberán aportarse a secretaría en el mes previo de la fecha del casamiento.*** Si en el transcurso de ese mes no se tuviese noticia, la Parroquia se reserva el derecho de admisión de esos músicos.

No se permite pasar grabaciones musicales para los momentos adecuados, por más que las grabaciones sean de música o canto sagrado autorizado.

### **2.4- Fotografía y video:**

Se permiten dos fotógrafos y dos personas para video.

La instalación eléctrica de nuestra iglesia no puede soportar ninguna iluminación accesoria: focos o reflectores accesorios traerían serios inconvenientes a la Parroquia y a la celebración (imagínenselo). Además, no corresponden estéticamente en cuanto a lo que se está celebrando.

***Deberán dejar constancia en la secretaría Parroquial del nombre de la empresa y del responsable de esos técnicos, más un número de teléfono de contacto y una dirección de email. Estos datos deberán aportarse a secretaría en el mes previo de la fecha del casamiento.*** Si en el transcurso de ese mes no se tuviese noticia, la Parroquia se reserva el derecho de admisión de esos técnicos.

### **2.5- Gastos:**

Cuando decidieron casarse comenzaron a realizar distintas averiguaciones sobre todo

lo necesario para ese evento. “Todo lo necesario” requiere gastos que son inversiones. Ropa, fiesta, accesorios, etc, etc, etc.

Para poder recibirlos y atenderlos la Parroquia también realiza gastos. Se los mostramos:

- Para el día de su boda, la iglesia se limpia especialmente.
- La Libreta de familia Cristiana que se entrega como documentación oficial del matrimonio.
- Durante la celebración, la iglesia se ilumina con todo lo que tiene.
- 3 (tres) personas simultáneamente están velando por todo lo necesario antes, durante y después.
- NO incluimos aquí los aranceles que cobran el organista (el único autorizado a ejecutar nuestro instrumento), los músicos, los floristas y fotos-video si ustedes los contratan.
- Tampoco incluimos los gastos de amortización de los bienes muebles y de los accesorios que se utilizan.

Podrá resultarles un tanto extraño estos detalles, pero, tienen su sentido. En primer lugar, es oportuno saber que NO se recibe ningún tipo de ayuda, colaboración, donación o descuento de ningún organismo gubernamental ni estatal.

En segundo lugar, la comunidad parroquial quiere recibirlos lo mejor posible según sus posibilidades. Pero, no puede soportar los gastos económicos que genera la celebración. Además, es obvio que por justicia estos gastos deban ser solventados por los novios.

***Deberán abonar un porcentaje en concepto de seña al reservar la fecha y horario (ver 1.3). El resto de vuestro aporte deberá ser efectivizado hasta 1 (una) semana antes de vuestro casamiento.***

### **3) Preparación de la celebración.**

#### ***3.1- Reunión con el ministro que los acompañará.***

De nuestra página web ([www.nsmercedes.org.ar](http://www.nsmercedes.org.ar)) podrán bajar la “Cartilla para la preparación de la Celebración Matrimonial”, y la “Cartilla con ejemplares de la Palabra de Dios”. ***En el mes previo al casamiento, se reunirán en la Parroquia con el ministro*** que los asistirá para preparar juntos la celebración. Para este encuentro ya deberán tener definida la “Cartilla para la preparación”. En caso de que no asistan a la reunión, el ministro de la Parroquia se reserva el derecho de especificar la celebración como mejor le parezca.

#### ***3.2- Patio y capilla de Santa Teresita.***

Al concluir la celebración, serán guiados para saludar a sus invitados a nuestro patio de Santa Teresita (ver en nuestra pg. web). Por un tiempo prudencial, podrán allí atender a sus familias y amigos, ya que usualmente después, habrá otro casamiento.

En caso de lluvia, contamos con la preciosa capilla Santa Teresita (ver pg. web) donde podrán realizar este saludo, por un tiempo más prudencial aún, ya que la capilla es contigua a la iglesia mayor y habrá usualmente otro casamiento.

Si el de uds. fuera el único casamiento, tendrán la opción de saludar inmediatamente a la salida de la iglesia.

### ***3.3- Pensemos fraternalmente en los que siguen... ¡y en los que quedamos!***

Como ya lo venimos avisando, usualmente habrá otros casamientos después del vuestro: ***se prohíbe terminantemente arrojar arroz o cualquier otro elemento dentro de las instalaciones de la Parroquia, en cualquiera de sus instalaciones.*** Adviertan a sus invitados que hacer caso omiso de esta indicación provocará situaciones lamentables de corrección en el mismo momento, que afeará un momento único para uds.

### **4) Ministros invitados**

La Parroquia recibe con alegría y fraternalmente a los ocasionales ministros amigos de los novios. Ustedes deberán dejar ***en el mes previo a la celebración*** los siguientes datos: nombre completo del ministro, diócesis y/o congregación a la cual pertenece, número de teléfono y número de fax y dirección de email.

Estos deberán presentarse a la Parroquia enviando una carta de presentación personal y de compromiso de asistir ese casamiento el día y la hora establecida junto con la guía de preparación anterior (ver 3).

**En caso de que el ministro invitado no asista, la Parroquia no se compromete a cubrir su ausencia.**

### **5) El día de la celebración.**

Queridos novios: les suplicamos encarecidamente que el día de la celebración matrimonial ***eviten trajinar. Sepan destinar tiempo y espacio para prepararse en la oración y en la mansedumbre,*** a esta consagración que Dios Padre les ofrece. No se distraigan en pequeñeces.

Además del sacerdote y las personas que asisten las celebraciones, todos tenemos nuestros tiempos, familias y responsabilidades. Por lo tanto ***les rogamos encarecidamente que sean estricta y civilizadamente puntuales.***

Por razones de respeto y justicia que creemos innecesario explicar debido a lo obvio de las mismas, les avisamos lo siguiente: se cuenta para una digna celebración unos 45', por lo tanto, si llegan 5' tarde, la celebración concluirá puntualmente 40' después; si llegasen 10' tarde, la celebración concluirá 35' después; si tal vez llegaran 20' tarde, la celebración finalizará 25' después... ***Imaginen ustedes la proporción que falta.***

Y cuando comience la celebración, ***pongan toda su atención a las palabras y los gestos.*** Gestos y palabras serán los medios que Dios Padre utilizará para mostrarse y mostrar su misericordia, que quiere consagrarlos en el amor como familia cristiana.

***"Las aguas torrenciales no pueden apagar el amor, ni anegarlo los ríos..."***

***Sus flechas son flechas de fuego, sus llamas, llamas del Señor..."***

(Cantar de los Cantares 8)